ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO

REUNIÓN N°106

Fecha: 24 de Agosto de 2018

En Santiago de Chile, siendo las 19:30 hrs., en el domicilio de la Federación, con la presencia de los Señores Directores de la Federación de Esquí Náutico de Chile se da por iniciada la sesión.

1. PUNTO A TRATAR.

a. Incorporación a la Federación de Esquí Náutico de Chile de "Club de Esquí Náutico Valle Maipo".

Se deja constancia en la presente reunión que, con fecha 24 de julio de 2018, el "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo" terminó de presentar todos sus antecedentes a la Federación, complementando así los antecedentes ya aportados en carta de fecha 20 de Junio de 2018, por lo que se configuró finalmente su solicitud de incorporación formal a la Federación con fecha 24 de julio de 2018.

El Directorio analiza el contenido de la carta, los documentos adjuntos y la última complementación de información, los cuales consisten en los siguientes:

a. Fotocopia de Acta Modificatoria Constitución y Aprobación de Estatutos Entidad "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo" de fecha 4 de enero de 2018.
b. Fotocopia de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 01 de Junio de 2018.
c. Fotocopia de Registro de Socios de "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo".
d. Declaración formal que el club solicitante no se encuentra afiliado a otra Federación de igual naturaleza que la Federación de Esquí Náutico de Chile y;
e. Copia de Nómina de más de 10 deportistas que compiten regularmente en la actividad.

El Directorio realiza el estudio de los antecedentes en tenor del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Federación y la ley 19.712 "Ley del Deporte". El Directorio, en atención a los estatutos, señala que cualquier club que

quiera incorporarse a la Federación de Esquí Náutico de Chile debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Personalidad Jurídica Vigente IND.
2. Directorio del club vigente a la fecha de solicitud de incorporación, lo que debe ser acreditado formalmente con el certificado respectivo.
3. Que desarrollen dentro de sus actividades deportivas el Esquí Náutico.
4. Que el socio no se encuentre afiliada a otra entidad de igual naturaleza que la Federación de Esquí Náutico de Chile.
5. Cumplir las disposiciones de los estatutos y reglamentos de la FDN, de la Ley Nº19.712 y acatar los acuerdos de las asambleas y del directorio.
6. En caso que el solicitante sea un club, debe acreditar que se encuentra integrado por a lo menos 10 deportistas que compiten regularmente.

Ahora bien, y de conformidad a los antecedentes acompañados por el Presidente de "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo" se da cuenta que la solicitud del club cumple cabalmente con todos los requisitos establecidos en la ley y los estatutos de la Federación, por lo que es procedente su incorporación.

2. ACUERDO:

Atendida la revisión de los antecedentes antes señalados, el Directorio en pleno acuerda aceptar la incorporación de "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo" a la Federación de Esquí Náutico de Chile.

Asimismo, se acuerda informar a la brevedad posible el presente acuerdo de Directorio a "Club Deportivo Esquí Náutico Valle Maipo" mediante carta a su Presidente, la que puede ser remitida por quien sea pertinente en la Federación y/o por los abogados asesores de la misma.

Finaliza la sesión siendo las 20.30 horas no habiendo otro punto más que tratar.

Para constancia firma el Directorio.

Rubén Rosenberg R.

Gemma Van de Kamps D.

Maritza Concha G.

Pedro Browne U.

Christian Tizza M.

Santiago, 24 de Agosto de 2018.